

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MACAEL CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL TRES.**

Señores Asistentes:

Presidente

D. Juan Pastor Molina

Concejales:

Dña. Francisca Pérez Laborda

D. Antonio Torres Pérez.

Dña. Carmen Moreno Pastor.

D. José Cintas Antolín.

Dña. María Tapia Roca.

D. Manuel Cruz Valdés.

Dña. Soledad Gutiérrez Sáez.

Dña. Carmen Navarro Cruz

D. José Francisco Martínez Teruel.

D. Antonio Martínez Martínez.

Dña. Josefina Pastor Alonso.

D. Manuel Sánchez Molina.

Secretario: D. Miguel Angel Sierra García

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Macael (Almería) a día veintidós de Julio de dos mil tres, previa citación al amparo de lo previsto en el art. 46 del ROF y siendo las veinte horas, celebró sesión Extraordinaria con carácter de urgencia el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pastor Molina y con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, y que constituyen quórum suficiente de asistencia a los efectos de la Ley 7/85 de 2 de abril R.B.R.L.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a continuación se adoptaron los siguientes

**ACUERDOS**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

*Por el Sr. Alcalde se expone a los presente el carácter de urgencia de esta Sesión. Dicha urgencia fue ratificada por unanimidad de los miembros presentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.*

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*El Sr. Alcalde propone que el punto quede sobre la mesa.*

3.- ACUERDO SOBRE COMPROMISO DE APLICACIÓN DE SUBVENCIÓN AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ÁREA DE LAS CANTERAS DE MACAEL.

*El Sr. Alcalde-Presidente explica la necesidad de que este Ayuntamiento autorice a VILLA DE MACAEL S.A a la firma de un AVAL por importe de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CERO CUATRO € (91.371,04 €), más el interés al 4,25 % anual desde su constitución hasta el 31/03/04, correspondientes al importe de subvención del Proyecto de Incremento de la Seguridad en la Infraestructura de las Canteras de Macael. Así como el compromiso del Ayuntamiento de aplicación de la subvención integra al Proyecto.*

*Tras breve debate, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:*

*PRIMERO: Autorizar a Villa de Macael, S.A, para la firma de dicho Aval con la entidad más ventajosa económicamente.*

*SEGUNDO: Otorgar el compromiso de esta Corporación a AVAL UNION SGR u otra Entidad, de que la subvención propuesta por el Ministerio de Economía, (Dirección General de Política Energética y Minas) en el mes de Julio de 2003 para la Obra “Incremento de la Seguridad en la Infraestructura de las Canteras de Macael” que se otorga a Villa de Macael S.A. y cuyo cobro anticipado estará avalado por AVAL UNION SGR u otra entidad avalista será efectivamente aplicada a la obra mencionada que origina esta subvención. Así mismo, Villa de Macael S.A. arbitra en su contabilidad cuentas y archivos diferenciados necesarios para justificar el destino de la citada subvención. También se compromete a vigilar que la subvención se aplique a la ejecución del mencionado proyecto, sin que este compromiso suponga AFIANZAMIENTO MERCANTIL imputable a la carga financiera municipal.*

4.- ACUERDO SOBRE CESION DE TERRENOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL.

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 02/12/02 sobre el asunto epigrafiado.*

*CONSIDERANDO que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:*

*“Parcela de terreno de 122.317 m2, sita en Ctra. de Tahal, que linda al Norte con zonas verdes, según planeamiento y Triturados Blanco Macael; al Sur Crta. de Tahal; al este, IARA; y al Oeste, Francisco Martínez”. Polígono 005, Parcela 00065, Referencia Catastral, 04062A005000650000MG.*

*CONSIDERANDO que dichos terrenos no tienen ningún uso, sin valor ecológico y no es posible su tratamiento agrícola.*

*CONSIDERANDO que el Ayuntamiento tiene redactado Proyecto para la necesaria ampliación del Polígono Industrial, siendo estos terrenos colindantes al mismo, y que el Pleno de la Corporación está tramitando expte. de modificación puntual de las NNSS para calificar los terrenos urbanísticamente con un uso compatible con dichos fines industriales.*

*CONSIDERANDO que el Ayuntamiento tiene constituida una Sociedad denominada Villa de Macael S.A. de capital íntegramente municipal, la cual se dedica a la Promoción y Venta de parcelas industriales.*

*El Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:*

*Primero: Ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal Villa de Macael S.A., los terrenos descritos con destino al fin exclusivo de ampliación del Polígono Industrial.*

*Segundo: El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.*

*Tercero: Que se de cuenta al Organo de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.*

*Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Pastor Molina para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos que sean los quince días hábiles sin que el órgano competente de la Comunidad haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.*

#### 5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 EN UE-9.

*Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.*

*Visto el Expte. nº U-148/03 sobre Estudio de Detalle en la parcela 2 de la U.E.-9, cuyo Promotor es Mármoles y Construcciones S.A.*

*Considerando que la ordenación del Estudio de Detalle se considera legal y viable.*

*Pasados al turno de votación el Pleno por unanimidad acuerda:*

***PRIMERO:*** *Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Parcela 2 de la U.E.-9, cuyo Promotor es Mármoles y Construcciones S.A.*

***SEGUNDO:*** *Someter el Estudio de Detalle a información Pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de un mes, quedando el expediente durante dicho periodo, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Así mismo, se insertará en un periódico Provincial.*

#### 6.- ACUERDO SOBRE CONTESTACION ALEGACIONES E INFORMACION A EXPTE. MODIFICACION PUNTUAL DE NNSS.

*Considerando que el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2002, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de*

*las NNSS en la zona del Polígono Industrial, así como la aprobación inicial del Estudio de Impacto Ambiental adjunto al expte.*

*Transcurridos los distintos periodos de exposición al público y remitido el expte. a los organismos competentes a fin de obtener los informes sectoriales necesarios, resulta que se han recibido sendos escritos procedentes de Comisaría de Aguas del Sur y de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en solicitud de documentación e información complementaria respectivamente.*

*Cumplido con lo dispuesto en los citados escritos, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la nueva documentación e información preparada por el técnico redactor y ordena su remisión a los organismos citados y la continuación con el expte.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas, cerrándose la Sesión de la que se levanta la presente acta que firman conmigo el Secretario que certifico.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**